



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Herederos: OSCAR ALBERTO COTE ÁLZATE, LUZ PATRICIA COTE ÁLZATE, MARTHA DOLLY COTE ÁLZATE, NORMA RUTH COTE ÁLZATE y otros

Causante: ADDA COTE ÁLZATE (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00233 00

Atendiendo de fondo los derechos de petición presentado por OSCAR ALBERTO COTE ÁLZATE militantes en los pdf 4, 5 y 7 del expediente digital, se le pone de presente que el presente asunto concluyó con sentencia que aprobó en su oportunidad los inventarios y avalúos de los bienes del causante. Por lo tanto, las posibles conductas desplegadas por los herederos en relación a los bienes adjudicados, deben ser exigidas por medio del proceso de rendición de cuentas respectivo y ante la autoridad competente.

Ahora bien y en relación a lo exigido frente al secuestre REINALDO ROMERO ORTEGA, se le pone de presente que dicho requerimiento debe ser elevado ante la autoridad que lo designó como a fin de que proceda de conformidad, puesto que, se itera, el asunto de la referencia concluyó mediante sentencia.

Secretaria notifique al peticionario la presente respuesta de fondo a sus peticiones por el medio más expedito y remita el link de acceso al expediente.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69e153b7bea2eadd001e3d3ea1a162df58aeb69072fa34257742c620bfd4867**

Documento generado en 27/04/2023 05:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: AURA MERCEDES TORRES DE GARCÍA

Causante: SIXTA TULIA VÁSQUEZ DUQUE

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00263 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado JOSÉ BERCELIO FORERO ÁNGEL y vencido el término de suspensión decretado en auto del 6 de noviembre de 2019 y en los términos del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación del asunto de la referencia.

Secretaría notifique lo aquí determinado a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

En firme la presente determinación, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e066dc62e8964ae99c97261c2f463650eead554cf1bbd18431b9292273234c**

Documento generado en 27/04/2023 05:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: MARÍA ALEJANDRA CORTES BOCANEGRA en representación de su menor hija KAROLL DAYANA CORTES BOCANEGRA

Demandada: DANIEL ENRIQUE RADA JIMÉNEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00367 00

POR SEGUNDA VEZ por secretaría requiérase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT y a las partes para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, acredite las resultas de las muestras de ADN ordenadas tomar el 3 de enero de 2023, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51588ba2c67bdf1ac7af6bc3017dbe794bf64b45ca0f7336c7c5ecbaa33dce0e**

Documento generado en 27/04/2023 04:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: YOVANY FERIA GALEANO

Demandado: La menor SARA SOFÍA FERIA RODRÍGUEZ representada YUDI ANDREA RODRÍGUEZ APACHE

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00224 00

POR SEGUNDA VEZ por secretaría requiérase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT y a las partes para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, acredite las resultas de las muestras de ADN ordenadas tomar el 3 de enero de 2023, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afad84d5d2f78ee680db70fae1bea157c57313fd8fc0b29b6a8e6fe2251866b**

Documento generado en 27/04/2023 04:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: DIANA MILENA NARANJO FORERO en representación de su menor hijo SANTIAGO NARANJO FORERO

Demandado: CARLOS ORLANDO ROBAYO BAQUERO

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00470 00

POR SEGUNDA VEZ por secretaría requiérase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT y a las partes para que dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, acredite las resultas de las muestras de ADN ordenadas tomar el 3 de enero de 2023, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8924f6f05a3d5ffb5c8de366ebb001a8f2ea40e947ec9db5de785cbd2c2f7882**

Documento generado en 27/04/2023 04:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: DIANA CAROLINA JARAMILLO RAIGOZA en representación de la menor MARÍA JOSÉ JARAMILLO RAIGOZA

Demandado: JOSÉ HERMINSO ARIAS CASTRO

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00512 00

A fin de continuar con el trámite del proceso, requiérase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA – CONTRATO I.C.B.F. a fin de que indique las resultas de la prueba de ADN ordenada llevar a cabo el martes 24 de enero del año 2023, a la hora de las 8:00 am, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, retorne las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Firmando electrónicamente
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472fdee64bd667deb983e2a1e6ed12c55d9276196dc07c238126e1d747f0ab76**

Documento generado en 27/04/2023 04:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: MARIO ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ

Demandado: SONIA PATRICIA BANOY ESCOBAR

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00096 00

Secretaría proceda a remitir el memorial presentado por el abogado CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS que milita en el pdf 80 del proceso, a fin de que obre en el proceso ejecutivo 25307-31-84-002-2020-00013-00, que cursa entre las mismas partes, en la manera ordenada e n auto del 9 de febrero de 2023.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias del proceso ejecutivo 25307-31-84-002-2020-00013-00 cita al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6285b5ad27d1bb5b10564f1d45f9f7271194d501330577b40aeea69691a4f329**

Documento generado en 27/04/2023 04:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: JESSICA ANDREA FERNÁNDEZ MAHECHA en representación de la menor SARAH ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

Demandado: FREDY AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00120 00

El informe de títulos de depósitos judiciales militante en el pdf 42 del expediente electrónico, al igual que lo señalado y aportado por Teniente Coronel FERNANDO PALLARES ASCANIO Jefe de Nomina Ejercito Nacional mediante oficio 2023317000618891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 del 24 de marzo de 2023.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158e1e456f5260f8262a7af594a21e144a807688a7d100160b0ab82411e2861b**

Documento generado en 27/04/2023 04:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ADOPCIÓN

Demandante: MARÍA DE LA CRUZ VELANDIA PATIÑO

Adolescente: XIMENA ALEXANDRA VELANDIA JOYA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00167 00

Atendiendo lo solicitado por la NOTARIA 53 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., mediante correo electrónico del 19 de abril de 2023, secretaría brinde la información allí solicitada.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c82f393a8264f917dfda011665a45d521749b94588e2c383255e71f341c7b4**

Documento generado en 27/04/2023 05:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL DE MENOR DE EDAD

Demandante: JORGE ALBERTO CARMONA JIMÉNEZ

Demandado: JUAN SEBASTIÁN DIMAS SÁNCHEZ como progenitor de la menor VALERY LICETH DIMAS CARMONA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00178 00

Téngase en cuenta que el Defensor de familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA en calidad de curador de la menor VALERY LICETH DIMAS CARMONA se notificó del auto admisorio de la demanda el 16 de febrero de 2022 y dentro del término de traslado, guardó silencio.

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e8cf6b1a102c230a4e327ea1abe13f1497abcaec6915d79c83d996fb55ae2c**

Documento generado en 27/04/2023 04:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: MARÍA MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO MARCUCCI PEREYRA

Demandado: GUILLERMO ALBERTO CASTRO CALDERÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00182 00

Del trabajo de partición rendido por la partidora LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, se corre traslado a los interesados por los términos de cinco (5) días en la manera y para los fines del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

Fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2e35189fa2d5a6b181b2836f88bb9f10fc34da7bd6bbbf10306c07b106a1c**

Documento generado en 27/04/2023 03:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DE OBANDO

Herederos: MYRIAN ÁLVAREZ DE LEÓN, NELLY ÁLVAREZ OLARTE, CARLOS ÁLVAREZ OLARTE y LUIS ALFONSO ÁLVAREZ ORLARTE, ARNULFO ÁLVAREZ ORLARTE

Causante: ARACELY ÁLVAREZ OLARTE (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00202-00

A fin de continuar con la audiencia iniciada el 12 de diciembre de 2022 y en los términos del artículo 501 del C. G. del P., se convoca a las partes y sus apoderados, para el día **26 de junio de 2023**, a las **10:00 a.m.** y a fin de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital de las partes, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

El interesado que no cuente con soporte tecnológico para conectarse virtualmente, podrá asistir de manera presencial el día y la hora señalados a la secretaría del juzgado donde se le brindará el soporte tecnológico correspondiente.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8f756114aa1f7ca957cef17b94cd40866e059b962f02a4e239000db3673bf1**

Documento generado en 27/04/2023 03:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: JHONATHAN JOSÉ LEGUIZAMÓN PEÑA

Causante: LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN MELO

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00278 00

En firme los inventarios y avalúos que fueran aprobados mediante decisión del 21 de marzo de 2023 que resolvió las objeciones planteadas en su oportunidad, el Despacho requiere a los extremos en contienda para que de común acuerdo designen partidador que presente el trabajo de partición del caso dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente requerimiento y so pena de ser designado de la lista de los auxiliares de la justicia.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923cbaf41473281137bd82cd8d6d8b0e559b275fa648725cbc98309e67ccf0c4**

Documento generado en 27/04/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: EDUVIGES SÁENZ MARÍN

Demandados: HUGO ANTONIO ALVARADO MALAVER y MARÍA GLORIA PEDRAZA AMARILLO en calidad de padres del causante YEISON IVÁN ALVARADO PEDRAZA (q.e.p.d.) y sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00461 00

Se reconoce personería al abogado ARMANDO CAMACHO CORTES como apoderado judicial de HUGO ANTONIO ALVARADO MALAVER y MARÍA GLORIA PEDRAZA AMARILLO, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría proceda a remitir el link del proceso al canal digital del apoderado.

Conforme lo anterior y en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho los tiene por notificados por conducta concluyente de la admisión y vinculación al proceso. Secretaría agote el traslado de la demanda en la manera señalada en el artículo 91 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que acrediten la remisión de los memoriales presentados en el proceso y sus anexos o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, a todos los intervinientes del proceso, en la manera dispuesta en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8917b780b7e02e5af86c731960a41bec41f9d5d6ac0f3540b683e2b72f207991**

Documento generado en 27/04/2023 03:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ DEVIA

Demandado: SAMUEL ORTEGÓN ORTIZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00504 00

Lo allegado por los abogados MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA y EDILBERTO LLANOS ALBARRACÍN mediante los escritos que antecede, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Secretaria proceda a oficiar en la manera ordenada en audiencia del 15 de marzo de 2023 al BANCO DAVIVIENDA a fin de que certifique si respecto de las partidas 1 a 26 alegadas como activos en la diligencia de inventarios y avalúos evacuada en dicha oportunidad, se presentaron rendimientos entre el 20 de abril de 2016 hasta el 20 de mayo de 2018 y a la empresa ACROS para que certifique el concepto por el cual emitíó los pagos relacionados en las partidas 28,29,30 y 31 de los citados avalúos, dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16886d99502793eff944eccf388869d3057e99563f6e775ede6fb64e75cee56b**

Documento generado en 27/04/2023 03:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: ROSARIO LUNA en calidad de cesionaria de los derechos universales que el corresponden a DIANA CAROLINA MACÍAS MEJÍA

Causante: JULIO CESAR MACÍAS ORTIZ (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00021 00

Previo a dictar sentencia en el presente asunto, se requiere a las partes para que acrediten el cumplimiento de lo solicitado por MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS SALAMANCA Jefe de División Gestión de Recaudo y Cobranzas DIAN - SANTA MARTA mediante oficio 119201242-1436 del 5 de mayo de 2021 en relación a el deber de actualizar el RUT como sucesión liquida, por encontrarse obligada a presentar las declaraciones de renta y complementarios personas naturales de los años gravables 2019, 2020 y fracción de 2021, de acuerdo a los señalado en los artículos 7 y 252 y 595 del Estatuto Tributario, dentro de los quince (15) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento y so pena de destacar una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c471a3282e2572296bd0283c65690d906edebd55e1e62dbde091700c30cbfbb**

Documento generado en 27/04/2023 03:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: CARLOS ALBERTO OBANDO DELGADO

Demandada: LORENA ANDREA LEAL HERRÁN

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00116 00

Lo certificado por JULIÁN ANDRÉS CORREA URIBE director de talento y tecnología de FIRPLAK S.A. en relación al salario que devenga la demandada, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Toda vez que no se ha cumplido con lo ordenado en audiencia del 20 de abril de 2022, por secretaría requiérase POR TERCERA VEZ a MI FUTURO GLOBAL para que informe el vínculo que tiene con el aquí demandante CARLOS ALBERTO OBANDO así mismo para que informe que función realizó de intermediario con la EMPRESA ARMASAN ubicada en los Emiratos Árabes Unidos, también para que informe los canales de contacto de la EMPRESA ARMASAN en ese país, requerimiento que puede ser materializado en el correo electrónico informacion@mifuturoglobal.com.

Obtenida la información en relación al canal de notificación, se requiere POR TERCERA VEZ a La EMPRESA ARMASAN para que se informe a este Despacho el vínculo que se tiene con el aquí demandante CARLOS ALBERTO OBANDO DELGADO, las gestiones realizadas como empleado de esa empresa y así mismo informe a cuánto ascienden sus ingresos mensuales.

Secretaría emita los oficios ordenado en auto del 14 de marzo de 2023, conforme lo solicitado por el abogado ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62f6cf79e3aa5a71aba4a3127910506b8515f304968ac85b93258a65d03e729**

Documento generado en 27/04/2023 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARTHA CONSUELO CARVAJAL CELIS en representación de sus menores nietos ANDRÉS FELIPE POLANIA MONTAÑA y DAVID STEVEN POLANIA MONTAÑA

Demandado: VÍCTOR LUIS POLANIA OVIEDO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00288 00

Lo manifestado por el Capitán OMAR MEDINA FRANCO Jefe Grupo Embargos de la POLICÍA NACIONAL mediante oficio No. GS-2023-/ANOPA-29.25 del 17 de abril de 2023, que señala la materialización del embargo sobre el salario del demandado y demás prestaciones sociales desde el 9 de noviembre de 2022, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. Conforme lo allí indicado, secretaría proceda a verificar la existencia de los dineros relacionados y si los mismos han sido entregados a favor de la parte actora.

Se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito ejecutado, en la manera ordenada en la sentencia del 10 de octubre de 2022, observando lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso he indicado en auto del 15 de diciembre de 2022, dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, so pena de desacatar una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7655c5f08b5930709c9261c8e662e95108fe9ab5d8414753fa20ae2efca06996**

Documento generado en 27/04/2023 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: YEYNI VILLALOBOS BECERRA en representación de su menor hija BRYANNA MELIANY LÓPEZ VILLALOBOS

Demandado: JEFERSON LÓPEZ ORDUZ

Vinculado: MANUEL ESNEIDER POLANCO RAMÍREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00244 00

Se reconoce personería al abogado EULICES OSPINA ECHEVERRI como apoderado judicial de MANUEL ESNEIDER POLANCO RAMÍREZ, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría proceda a remitir el link del proceso al canal digital del apoderado.

Atendiendo el examen de ADN allegado por YEYNI VILLALOBOS BECERRA militante en el pdf 32 del expediente digital, el Despacho dispone la vinculación al proceso de MANUEL ESNEIDER POLANCO RAMÍREZ y en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho lo tiene por notificado por conducta concluyente de la admisión y vinculación al proceso. Secretaría agote el traslado de la demanda en la manera señalada en el artículo 91 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que acrediten la remisión de los memoriales presentados en el proceso y sus anexos o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, a todos los intervinientes del proceso, en la manera dispuesta en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53270856d8ca5d80df106160ea56304dd8c0a7fe53d16b85551a0366f6cfc37**

Documento generado en 27/04/2023 05:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandantes: NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA en representación de su menor hija SARA MENESES ÁLVAREZ

Demandado: YAIR ALEXANDER MENESES

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00071 00

Subsanada en tiempo y que la copia de la sentencia del 10 de octubre de 2022 allegada como título base del recaudo cumple las exigencias que para el efecto relata los artículos 306 y 422 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, el Despacho,

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en contra de YAIR ALEXANDER MENESES y a favor de su menor hija SARA MENESES ÁLVAREZ representada por su progenitora NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA, para que dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación del presente proveído proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero:

SEGUNDO: Por la suma de \$7.500.000,00 por concepto de las obligaciones alimentarias causadas entre noviembre de 2022 a marzo de 2023, tal como se discriminó en el escrito de demanda.

TERCERO: Por los intereses de mora causados sobre cada una de las cuotas relatadas en el numeral anterior, liquidados desde el día siguiente en que cada emolumento se hizo exigible y hasta el momento en que se efectuó su pago total, liquidados a la tasa máxima autorizada por la Ley para asuntos de esta naturaleza.

CUARTO: Por las cuotas alimentarias y demás emolumentos que se continúen causando con posterioridad a la presentación de la presente demanda.

QUINTO: Por los intereses de mora que se lleguen a causar sobre cada una de las cuotas y demás emolumentos que se continúen causando con posterioridad a la presentación de la presente demanda, liquidados desde el día siguiente en que cada uno de dichos conceptos se haga exigible y hasta el momento en que se efectuó su pago total, liquidados a la tasa máxima autorizada por la Ley para asuntos de esta naturaleza.

SEXTO: Sobre las costas procesales, se revolverá en su oportunidad.

SÉPTIMO: Tramitar el presente asunto por vía de proceso ejecutivo.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

OCTAVO: Suministrar al demandado al momento de ser notificado personalmente de este proveído, copia de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 91 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual, la parte interesada deberá promover su notificación.

NOVENO: Se reconoce personería al abogado NOBBILE JAVIER TODARO GONZÁLEZ, como apoderado de NUBIA ESTELA ÁLVAREZ SANABRIA para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

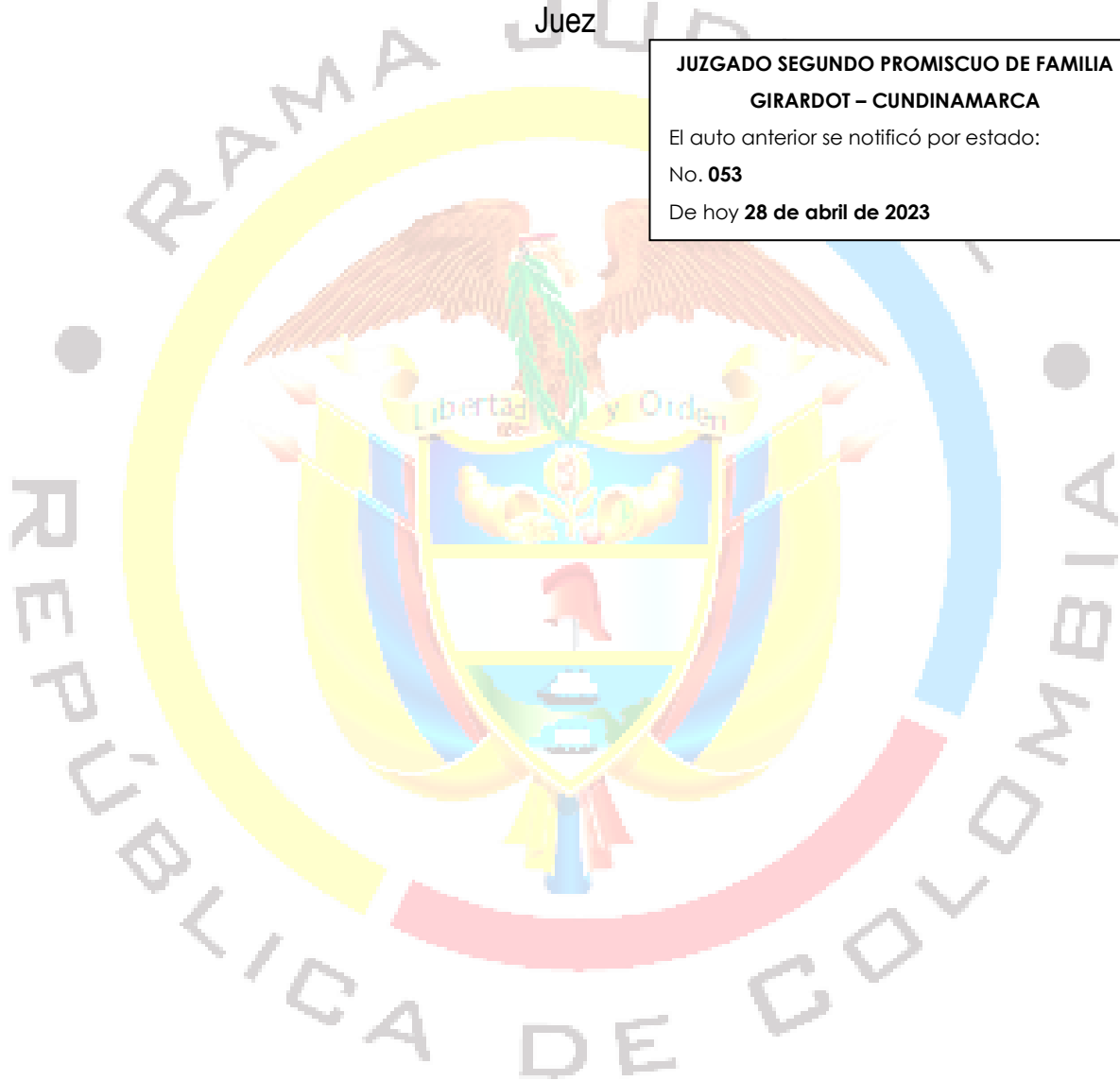
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **053**

De hoy **28 de abril de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f5764d101bd24ec1480db6bfba11bc1fab2bb9c0f396adb61647beb2f02171**

Documento generado en 27/04/2023 05:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>